

RESOLUCIÓN No. 329 DE 2023



NOVIEMBRE 03 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del primero (01) de noviembre de 2023, a la funcionaria JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29363806 quien se encuentra ocupando el cargo TESORERO GENERAL – Código 201 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del veintiuno (21) de abril de 2022 al veinte (20) de abril de 2023, para disfrutarlas a partir del nueve (09) de noviembre al treinta (30) de noviembre de 2023

Que mediante Resolución N° 186 de agosto treinta (30) de 2022 se concedieron, liquidaron y ordeno el pago del periodo de vacaciones causado del veintinueve (29) de marzo de 2021 al veintiocho (28) de marzo de 2022.

Que, la señora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ se encuentra al día con el disfrute y reconocimiento de los periodos de descanso

Que el empleo del cual es titular la señora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder a la señora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29363806 quien ocupa el cargo de TESORERO GENERAL – Código 201 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del nueve (9) de noviembre al treinta (30) de noviembre de 2023, por el período laboral causado del veintiuno (21) de abril de 2022 al veinte (20) de abril de 2023.

RESOLUCIÓN No. 329 DE 2023



NOVIEMBRE 03 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la señora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29363806, quien ocupa el cargo de TESORERO GENERAL – Código 201 Grado 06.

PARAGRAFO PRIMERO: Los emolumentos a reconocerse son los siguientes: Vacaciones: CINCO MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$ 5´023.653,00); Prima de Vacaciones: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/Cte. (\$3´425.218,00); Bonificación de Recreación: CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 409.561,00).

PARAGRAFO SEGUNDO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora32

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico Administrativo – Nomina (E)
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica